

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BITÁCORAS AMBIENTALES DE LOS  
ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS**  
413-DOE.03-0  
24-ENE-11



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## **NOMBRE**

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BITÁCORAS AMBIENTALES DE LOS  
ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS**

## **OBJETIVO**

Evaluar y dar seguimiento a las bitácoras ambientales de los ordenamientos ecológicos competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mediante la coordinación y ejecución de las acciones necesarias con las instancias involucradas en la planeación territorial de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), con el objeto de disponer de un registro público claro y certero sobre los avances del proceso de ordenamiento ecológico.

## **PROCESO**

*ORDENAMIENTO AMBIENTAL POR CUENCAS Y ECOSISTEMAS*



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Bitácora Ambiental.-** Registro público de los avances del proceso de ordenamiento ecológico.

**Comité de Ordenamiento Ecológico.-** Grupo de personas representantes de organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social, encargados de conducir la formulación y actualización de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio, con el fin de lograr la congruencia de planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio, así como resolver los conflictos ambientales y promover el desarrollo sustentable.

**Convenio de Coordinación.-** Instrumento jurídico-administrativo mediante el cual, las partes que lo suscriben, convienen de manera conjunta y coordinada, llevar a cabo acciones específicas en materia de ordenamiento ecológico, sin que ello, comprometa las atribuciones que cada uno de los tres órdenes de gobierno tiene en la materia, para establecer entre sí compromisos de diversa índole (financieros, técnicos, administrativos).

**Lineamientos.-** Documentos que contienen los lineamientos y formatos para la creación de las bitácoras ambientales, tales como: 1) Lineamientos Generales para la Construcción de Bitácoras Ambientales; 2) Lineamientos Específicos para Integrar Información a las Bitácoras Ambientales derivada de los Comités de Ordenamiento Ecológico; 3) Criterios para el Diseño de las Bases de Datos de la SEMARNAT.

### ACRÓNIMOS:

**DAI.-** Departamento de Apoyo Informático.

**DBA.-** Departamento de Bitácoras Ambientales.

**DGEIA.-** Dirección General de Estadística e Información Ambiental.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BITÁCORAS AMBIENTALES DE LOS  
ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS  
413-DOE.03-0  
24-ENE-11



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DGPAIRS.-** Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.

**DOE.-** Dirección de Ordenamiento Ecológico.

**RLGEEPA.-** Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SSOE.-** Subdirección de Seguimiento al Ordenamiento Ecológico.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento es aplicable, siempre y cuando exista un “Convenio de coordinación” con sus acuerdos y compromisos incluidos debidamente firmado para el ordenamiento ecológico de competencia federal, lo cual permitirá al Comité de Ordenamiento Ecológico establecer formalmente la agenda ambiental con la que se integrarán las políticas ambientales para la región.
- La creación y administración de las bitácoras ambientales deberá cumplir con los lineamientos y criterios emitidos por la Dirección General de Estadística e Información Ambiental (DGEIA) para el establecimiento de estándares del contenido de la bitácora y de la estructura de las bases de datos para su integración en el “Subsistema de información sobre ordenamiento ecológico” previsto en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (RLGEEPA) en materia de ordenamiento ecológico.
- La Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional Sectorial (DGPairs) en coordinación con la Dirección General de Estadística e Información Ambiental será responsable de la creación y administración de las bitácoras ambientales de los ordenamientos ecológicos competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- La bitácora ambiental se constituye como un instrumento o herramienta para rendir cuentas a la sociedad sobre el proceso de ordenamiento ecológico, facilitar el acceso a la información, simplificar la gestión de los proyectos de desarrollo, dar certidumbre a los proyectos de inversión pública y privada, y evaluar el cumplimiento y la efectividad de los lineamientos ecológicos y las estrategias ecológicas.



- La Dirección de Ordenamiento Ecológico (DOE) conforme a lo señalado en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de ordenamiento ecológico deberá elaborar y recopilar documentos que contienen lineamientos y criterios generales y específicos para la creación de bitácoras ambientales, entre los cuales se encuentran los siguientes:
  - Lineamientos y criterios generales para elaborar bitácoras ambientales de ordenamientos ecológicos competencia de la SEMARNAT
  - Lineamientos específicos para integrar información a las bitácoras ambientales derivada de los Comités de Ordenamiento Ecológico
  - Criterios para el diseño de las bases de datos de la SEMARNAT
  - Lineamientos y criterios para elaborar bases de datos
  - Lineamientos para incorporar información a las páginas de internet de las bitácoras ambientales de los ordenamientos ecológicos
  - Sistema Geodésico Nacional
  - Formato para la recopilación de información requerida para la elaboración de un metadato
  - Diccionario de datos de uso del suelo y vegetación 1:250,000. INEGI
- Los lineamientos y criterios están disponibles en la página de internet <http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdenamientoEcológico.aspx>, ya que contienen formatos y estándares para documentos, bases de datos, cartografía de los ordenamientos ecológicos y estructuras para organizar dicha información, por lo que deberán seguirse en los procesos de ordenamiento ecológico competencia de la Federación, aunque se recomienda tomarlos como referencia para las bitácoras ambientales estatales o municipales.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BITÁCORAS AMBIENTALES DE LOS  
ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS  
413-DOE.03-0  
24-ENE-11



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Bitácoras ambientales

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Seguimiento al Ordenamiento Ecológico

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de bitácoras ambientales evaluadas / Número de bitácoras ambientales creadas) x 100%



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE   | ACTIVIDAD |   |
|---|-----------|---|
|   | No.       | DESCRIPCIÓN   |
| Subdirección de Seguimiento al Ordenamiento Ecológico | 1         | Solicita, una vez autorizado el "Convenio de coordinación" para el ordenamiento ecológico de competencia federal, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Al Departamento de Apoyo Informático (DAI) la creación de la página electrónica de la "Bitácora ambiental" respectiva en el espacio de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS).</li> <li>Al Departamento de Bitácoras Ambientales (DBA) la elaboración de la "Tabla de evaluación y monitoreo" correspondiente.</li> </ul> |
| Departamento de Apoyo Informático                     | 2         | Recibe requerimiento y crea el espacio de la "Bitácora ambiental" en la página de la DGPAIRS, de acuerdo con la estructura definida en los lineamientos emitidos y continúa en la actividad No. 5.  |
| Departamento de Bitácoras Ambientales                 | 3         | Recibe solicitud y elabora la "Tabla de evaluación y monitoreo", conforme a los acuerdos y compromisos del "Convenio de coordinación" formalizado.  |
|   | 4         | Entrega al Departamento de Apoyo Informático la "Tabla de evaluación y monitoreo" elaborada para su integración a la "Bitácora ambiental".  |
| Departamento de Apoyo Informático                     | 5         | Recibe e incorpora la "Tabla de evaluación y monitoreo" a la "Bitácora ambiental" respectiva y espera información de la Subdirección de Seguimiento al Ordenamiento Ecológico (SSOE) en materia de ordenamiento ecológico.  |
| Subdirección de Seguimiento al Ordenamiento Ecológico | 6         | Recopila, clasifica e integra los documentos relacionados con el proceso de ordenamiento ecológico de competencia federal, tales como: convenio, antecedentes, agenda ambiental, presentaciones, entre otros, y los turna al DAI para su incorporación a la "Bitácora ambiental" correspondiente.   |
| Departamento de Apoyo Informático                     | 7         | Recibe e integra los documentos de ordenamiento ecológico proporcionados a la "Bitácora ambiental", de conformidad a los lineamientos establecidos en la materia.   |



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE                           | ACTIVIDAD |  |
|---------------------------------------|-----------|--|
|                                       | No.       | DESCRIPCIÓN  |
| Departamento de Bitácoras Ambientales | 8         | Recaba la información (orden del día, lista de asistencia, ponencias, reglamentos, etc., entre otras) derivada de las sesiones del Comité de Ordenamiento Ecológico y turna la misma al Departamento de Apoyo Informático para su incorporación a la "Bitácora ambiental" creada en la página electrónica de la DGPAIRS.   |
| Departamento de Apoyo Informático     | 9         | Recibe la información resultante de las sesiones del Comité de Ordenamiento Ecológico y verifica que su contenido se encuentre completo.<br><br><i>NO ESTÁ COMPLETA LA INFORMACIÓN</i>   |
|                                       | 10        | Indica las adecuaciones a efectuar y solicita al DBA se realicen las modificaciones pertinentes o se integre la información complementaria, continuando en la actividad No. 9 de este procedimiento.<br><br><i>SI ESTÁ COMPLETA LA INFORMACIÓN</i>   |
| Departamento de Bitácoras Ambientales | 11        | Incorpora los datos a la "Bitácora ambiental" de acuerdo con la estructura de los lineamientos emitidos y la remite al Departamento de Bitácoras Ambientales para su revisión.   |
|                                       | 12        | Recibe y revisa las bitácoras ambientales cada fin de mes para verificar que contengan la información de las reuniones del Comité de Ordenamiento Ecológico, incluyendo las del Órgano Ejecutivo, Técnico y/o Grupos Específicos de Trabajo, con la finalidad de determinar si está actualizada o no la información.<br><br><i>NO ESTÁ ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE LAS BITÁCORAS</i> |
|                                       | 13        | Actualiza conjuntamente con el DAI la información necesaria de las bitácoras ambientales y, en su caso, solicita a la Subdirección de Seguimiento al Ordenamiento Ecológico la información faltante y continúa con la actividad No. 14.  |



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE   | ACTIVIDAD |   |
|---|-----------|---|
|   | No.       | DESCRIPCIÓN   |
| Subdirección de Seguimiento al Ordenamiento Ecológico |           | <i>SI ESTÁ ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE LAS BITÁCORAS</i>  |
|   | 14        | Informa a la Subdirección de Seguimiento al Ordenamiento Ecológico que la información está actualizada para que lleve a cabo la revisión mensual correspondiente.   |
|   | 15        | Recibe información, realiza revisión mensual de los compromisos establecidos en las actas de sesión de los Órganos Ejecutivo y Técnico y efectúa una clasificación de semáforo en la "Tabla de evaluación y monitoreo", definiendo si los compromisos se cumplieron o no.   |
|   |           | <i>NO SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS</i>   |
| Departamento de Apoyo Informático                     | 16        | Clasifica con color rojo (no cumplidos) o amarillo (cumplidos parcialmente) e informa al Secretario del Órgano Ejecutivo o Técnico y le solicita realice las gestiones necesarias para el cumplimiento, cuando completa la información la turna al DAI continuando con la actividad No. 18 de este procedimiento.<br><br>Nota: Puede solicitar el cumplimiento de compromisos pendientes directamente a los responsables que estén identificados en la "Tabla de evaluación y monitoreo". |
|   |           | <i>SÍ SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS</i>   |
| Departamento de Apoyo Informático                     | 17        | Clasifica con un color verde (cumplidos) e informa al Secretario del Órgano Ejecutivo o Técnico, según corresponda, y remite la información al Departamento de Apoyo Informático.   |
| Departamento de Apoyo Informático                     | 18        | Recibe e integra la información relacionada con el cumplimiento de los compromisos del Comité de Ordenamiento Ecológico en la "Bitácora ambiental", con la finalidad de actualizar la "Tabla de evaluación y monitoreo" respectiva.   |
| Departamento de Bitácoras Ambientales                 | 19        | Recopila la información relacionada con el cumplimiento de los compromisos del Comité de Ordenamiento Ecológico y la proporciona al DAI para su integración a la "Bitácora ambiental".  |



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE   | ACTIVIDAD |  |
|---|-----------|--|
|   | No.       | DESCRIPCIÓN  |
| Departamento de Apoyo Informático                     | 20        | Recibe e incorpora la información relacionada con el cumplimiento de los compromisos del Comité de Ordenamiento Ecológico en a la "Bitácora ambiental" correspondiente.  |
| Departamento de Bitácoras Ambientales                 | 21        | Recibe del Consultor que elabora el ordenamiento ecológico, la información cartográfica y de bases de datos y verifica que cumpla con los lineamientos y estándares de la Dirección General de Estadística e Información Ambiental (DGEIA) e informa a la Subdirección de Seguimiento al Ordenamiento Ecológico. |
| Subdirección de Seguimiento al Ordenamiento Ecológico | 22        | Revisa el compendio enviado por el DBA y solicita a la Dirección General de Estadística e Información Ambiental la incorporación de la cartografía y bases de datos al servidor de la SEMARNAT.  |
|   | 23        | Instruye al Departamento de Apoyo Informático para que actualice la información de la "Bitácora ambiental" y establezca vínculos de interfase con la información que la DGEIA incorporó.   |
| Departamento de Apoyo Informático                     | 24        | Recibe instrucciones pertinentes y establece vínculos de interfase de consulta cartográfica y bases de datos entre la Dirección General de Estadística e Información Ambiental y la "Bitácora ambiental" para mantener debidamente actualizado y completo el registro.   |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b> | <b>24</b>  |
| <b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>  | <b>Bitácoras ambientales evaluadas y monitoreadas</b>  |
| <b>PROCEDIMIENTO(S):</b>     | <b>Autorización de convenios de coordinación del programa de ordenamiento ecológico territorial (POET)</b> |



DIAGRAMA DE FLUJO

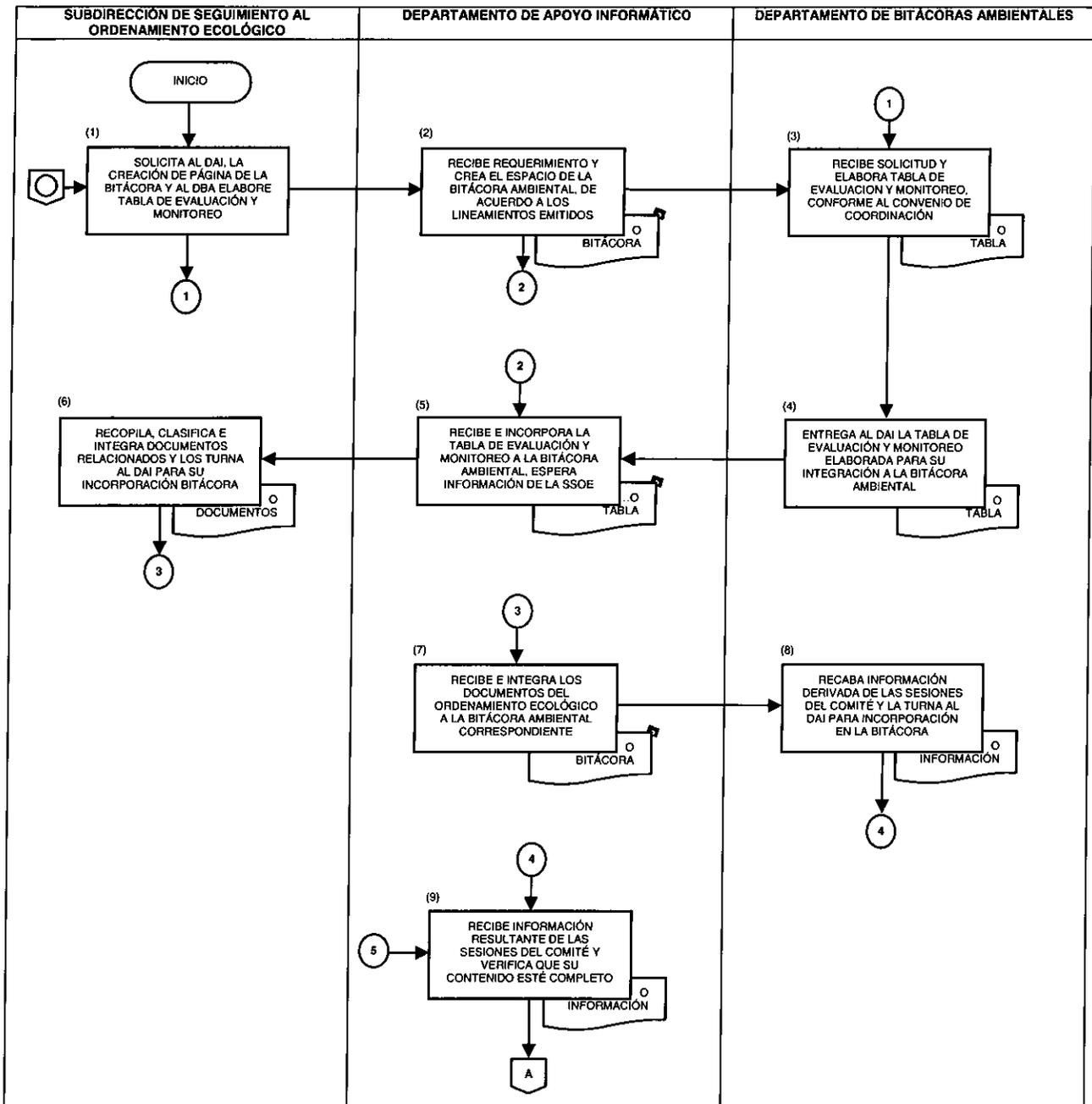




DIAGRAMA DE FLUJO

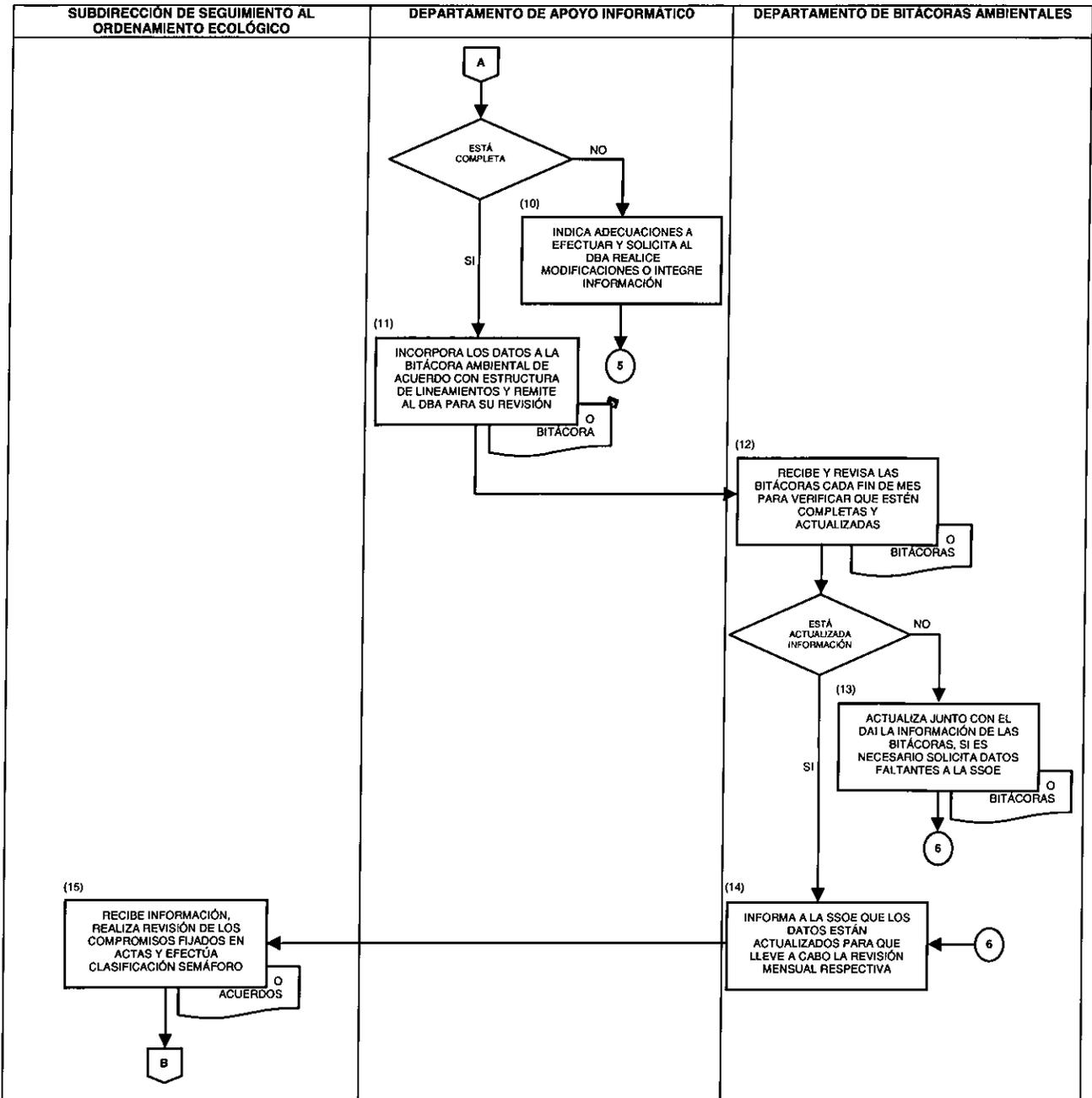
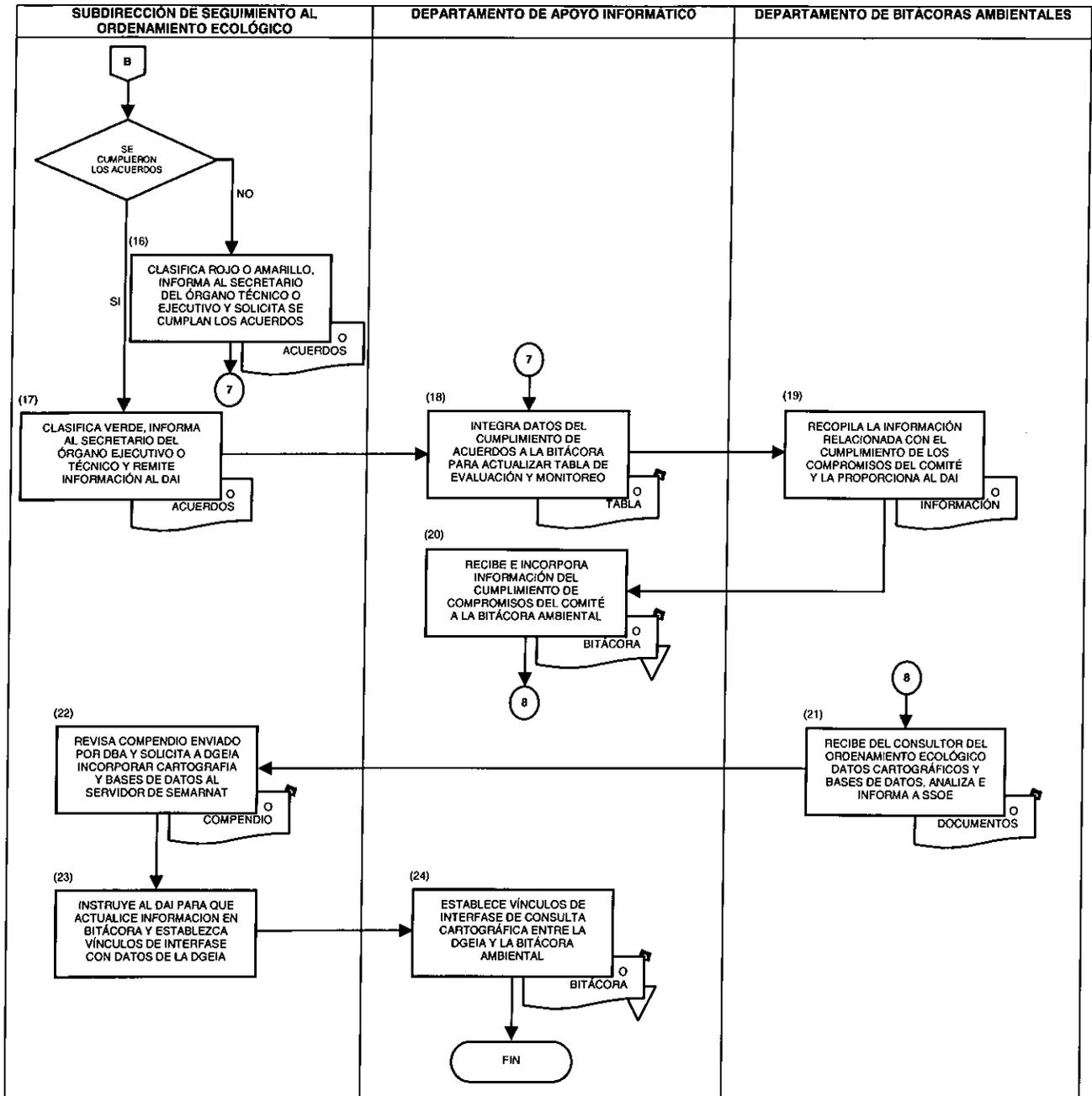




DIAGRAMA DE FLUJO





## REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** México, D. F. a 21 de Febrero de 2011  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ**

**Firma:**

**Nombre:** José Juan Hernández Chávez

**Cargo:** Subdirector de Seguimiento al Ordenamiento Ecológico

**REVISÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Araceli Vargas Mena y Amezcua

**Cargo:** Directora de Ordenamiento Ecológico

**APROBÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Antonio J. Díaz de León Corral

**Cargo:** Director General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial